



## INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

### 1. DATOS RECOPIADOS DE LA VISITA

MUNICIPIO:	BELTRAN	PROVINCIA:	MAGDALENA CENTRO
------------	---------	------------	------------------

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Indagación documental de disponibilidad de servicios en el predio previsto para el programa. Visita al predio determinado por el municipio para la implantación del Proyecto "Podemos Casa".  
Revisión de disponibilidad de servicios y entrega de certificados por parte del municipio.

### 2. DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

#### ANTECEDENTES

El municipio de Beltrán presentó el predio **Finca La Colina Parcela 1**, con matrícula inmobiliaria 156-28889, para la construcción de un proyecto de 226 unidades de vivienda de interés prioritario (VIP), en un área de 29.800m<sup>2</sup>.

#### ESTADO ACTUAL

#### CONCLUSIONES

De acuerdo a la ubicación de los predios destinados al proyecto de vivienda, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Beltrán, AGUAS DE BELTRAN S.A.S E.S.P, expidió el día 06 de junio del año 2017, la certificación de disponibilidad de servicio públicos para estos predios, este documento se adjunta al presente informe. Actualmente el municipio está gestionando con Empresas Públicas de Cundinamarca la viabilización de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado para la urbanización La Colina, según la implantación urbanística desarrollada. Estos diseños deberán ser ejecutados por el constructor del proyecto de Vivienda.

#### RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta la articulación de instrumentos de planificación como: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), en función de que todos estén alineados en la población futura proyectada para esta zona. Se recomienda tener en cuenta que para la conexión inmediata de servicios públicos domiciliarios revisar los parámetros técnicos establecidos en la norma Resolución 330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el caso de realizar estudios y diseños para redes internas de acueducto y alcantarillado para ser viabilizados ante cualquier Mecanismo de Evaluación de proyectos de Agua y Saneamiento Básico, tener en cuenta la Resolución 1063 del 30 de Diciembre del 2016 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

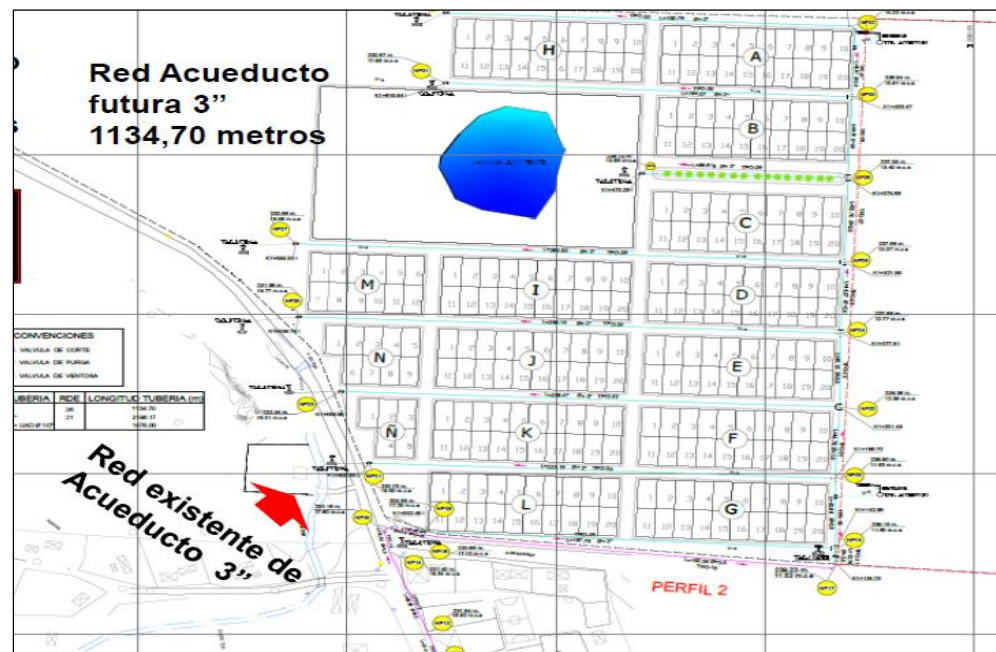
**INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"**

**3 REGISTRO FOTOGRÁFICO**

Localización del predio del proyecto.

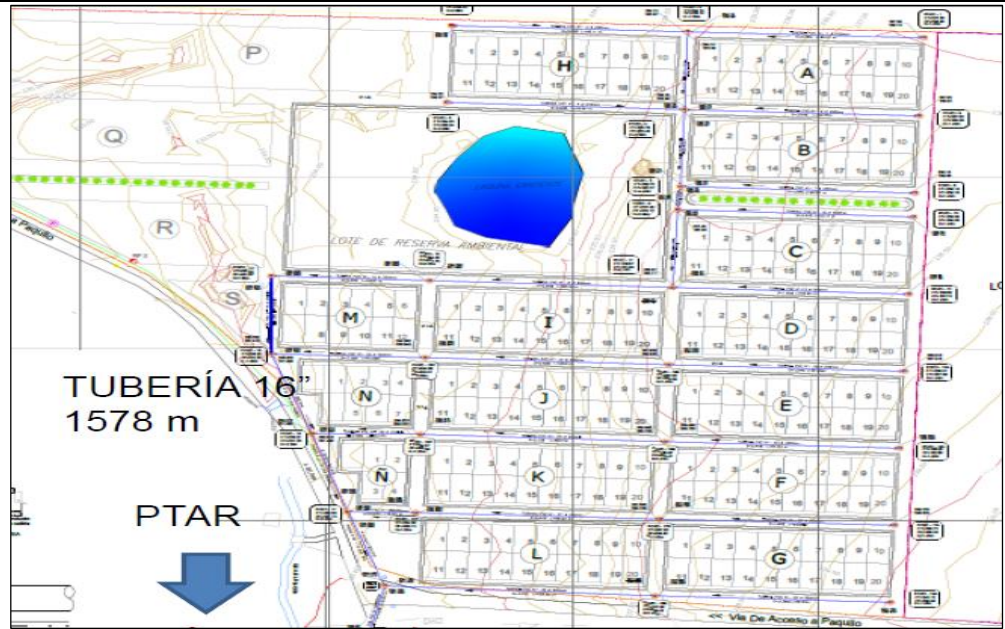


Ubicación de red de acueducto existente.



**INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"**

Ubicación de red de alcantarillado existente.



Registro fotográfico del predio





### INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

#### 4. PERSONAL QUE ACOMPAÑÓ LA VISITA

NOMBRE	CARGO	REPRESENTACIÓN	TELÉFONO
Ing. Leonardo González	Secretario de Planeación	Municipio de Beltrán	3123129444

#### 5. APROBACIÓN INFORME

FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUIEN REALIZÓ LA VISITA		SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO	
FIRMA		FIRMA	
<b>NOMBRE:</b>	CATALINA REYES PAEZ	<b>NOMBRE:</b>	LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE
<b>CARGO:</b>	Ingeniero de Apoyo	<b>CARGO:</b>	Directora de Estructuración de Proyectos